

34.ª SESION ORDINARIA

CELEBRADA EL 8 DE JULIO DE 1925

Preside el doctor Duvimioso Terra

SUMARIO

- 1—Asistencia.
- 2—Asuntos entrados.
- 3—Proyecto del señor senador Aramendía, relativo al pago de las pensiones a la vejez. (Por moción del autor, el Senado resuelve considerar el proyecto, en primer término, en la sesión de mañana).
- 4—Alteración de la orden del día.
- 5—Preferencia.

ORDEN DEL DÍA:

- 6—Consideración del proyecto de ley sobre prórroga de lanzamientos. — (Sanción).
- 7—1a. Discusión del proyecto de ley de presupuesto del Poder Judicial. — (Aprobado en primera discusión general, el Senado pasa a Comisión General para estudiarlo en particular).

1

A las 17 y 10, entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: Casaravilla, Amargós, García, Cortinas, Gallinal, Urioste, Sorín, Semblat, Chna, Tabárez, Aramendía, Cornú, Berro y Díaz.

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: Muñoz y Moroy.

Con licencia, el señor senador Buero.

2

"El Consejo Nacional de Administración, acusa recibo del Decreto que prórroga el Presupuesto de Sala y Secretaría de Vuestra Honorabilidad."

—Archívese.

"El mismo Consejo, acusa recibo de la ley que acuerda cómputo de servicios al doctor Florencio Aragón y Etchart."

—Archívese.

"La Honorable Cámara de Representantes,

remite con sanción un Proyecto de Ley, por el que autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para expropiar la casa-quinta que ocupa actualmente la Escuela al Aire Libre número 3."

—A la Comisión de Hacienda.

"La misma Cámara remite con sanción un Proyecto de Ley, por el que se autoriza al Consejo Nacional de Administración, para realizar obras de abastecimiento y distribución de agua potable en los pueblos y villas de la República."

—A la Comisión de Fomento.

"María Balaguer Andreu, solicita aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"El señor senador por Rocha, don Pedro Aramendía, presenta un Proyecto de Ley por el que se autoriza al Consejo Nacional de Administración, a tomar la cantidad necesaria para completar el presupuesto del mes corriente de "Pensiones a la vejez."

—A la Comisión de Hacienda.

3

Señor Aramendía — Está a estudio del Honorable Senado el proyecto de recursos para las pensiones a la vejez. El proyecto de ley es complejo y necesita un estudio detenido.

Dado el régimen de funcionamiento de la Cámara de Representantes, que sesiona únicamente en los quince días primeros de cada mes, es imposible que la Comisión lo informe y el Senado sancione ese proyecto, para que, si tuviera alguna modificación, pudiera ser sancionado por la Cámara de Representantes, antes del

15. y así llegaríamos al 30 de este mes y entraría en mora el pago del presupuesto.

Por el proyecto que he presentado se salvan los inconvenientes de la demora y se podrá pagar el Presupuesto en los primeros días del mes de Agosto.

Para que este proyecto cause su efecto, sería necesario que se tratara mañana, y hago moción en ese sentido. La Comisión se puede reunir mañana; creo que el señor Ministro de Hacienda ha pedido ser oído en ella, o ha sido citado, y podría producir la Comisión informe verbal sobre el mismo. Dejo formulada la moción en ese sentido.

Señor Gallinal — Pediría que se leyera el proyecto presentado por el señor senador por Rocha.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, etc.

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la cantidad necesaria para completar el Presupuesto del mes corriente de "Pensiones a la vejez".

Art. 2.º La referida cantidad será reintegrada con los impuestos afectados a dicha ley.

Art. 3.º Facúltase al Poder Ejecutivo para fijar la fecha en que debe pagarse el impuesto de sobretasa territorial.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Julio 8 de 1925.

Pedro Aramendía, senador por Rocha."

Señor Aramendía — ¿Me permite, señor Presidente?

De los dos primeros artículos creo que se han dado cuenta los señores senadores, del fin que persiguen. Ahora, en cuanto al 3.º creo conveniente aclararlo.

La ley fija que se pague el impuesto de sobretasa territorial desde el 15 de Julio hasta el 15 de Setiembre de cada año.

Yo soy contrario a que las leyes fijen los plazos en que deban pagarse los impuestos; creo que el Poder Administra-

dor debe tener cierta amplitud para prorrogarlos en ciertos casos, y es el que debe fijarlos.

El Poder Legislativo, lo que debe fijar son los meses o los trimestres dentro de los cuales debe cobrarse.

Ayer, el Consejo Nacional de Administración se ocupó de este asunto y según las publicaciones de la prensa acordó pedir al Senado se desglosara una parte de los impuestos para ser sancionados de inmediato a fin de que se pudieran cobrar desde el 15 de Julio.

Yo no aceptaré ese pedido del Consejo Nacional, porque creo que son impuestos que hay que estudiar, y el artículo 3.º, a que me refiero, permitirá al Poder Ejecutivo no cobrar los impuestos el 15 de Julio, prorrogar el plazo y una vez sancionada la ley, ordenar el cobro. Así se evitará que si se modifica el impuesto de sobretasa territorial, los contribuyentes tuvieran que pagar, primero el actual y después el aumento.

Señor Cortinas — ¿Me permite una interrupción?

Señor Aramendía — Sí, señor.

Señor Presidente — ¿El señor senador por Rocha hizo moción para que este asunto se traiga en la sesión de mañana?

Señor Aramendía — Es un asunto urgente; creo que debe tratarse en la sesión de mañana para que la Cámara de Representantes pueda sancionarlo el lunes o miércoles, que son las únicas sesiones que tendrá en este mes después de la de mañana.

Señor Presidente — Importa, por consiguiente, una preferencia a la orden del día de mañana.

Señor Cortinas — Yo desearía preguntarle al señor senador por Rocha, si la referencia que hace al señor Ministro de Hacienda, de que tenía el deseo de ser escuchado sobre este asunto, era con respecto al proyecto de pensiones a la vejez, que está a estudio de la Comisión de Hacienda, o a este proyecto de ley de emergencia.

Señor Aramendía — Creo que el señor Ministro de Hacienda no conoce este proyecto de ley. El ha hablado con

el señor senador Amargós, y creo le ha manifestado que deseaba ser oído en Comisión sobre este asunto.

Señor Cortinas — La interrogación tenía este objeto: si el deseo del señor Ministro de Hacienda era cambiar ideas sobre este proyecto de ley de emergencia, claro está que debe esperarse a que concurra a la Comisión; pero como por la exposición del señor senador por Rocha parece que no es así, sino que se refiere al proyecto fundamental, y como no se me ocurre que puedan surgir objeciones de importancia a este proyecto transitorio, que debe votarse lo más urgentemente posible, si no surgiera oposición en el Senado, yo modificaría la moción del señor senador por Rocha, en el sentido de que se tratara en el día de hoy, desde que es un simple proyecto que arbitra recursos de rentas generales para solucionar una situación angustiosa.

Señor Aramendía — Con carácter de reintegro.

Señor Cortinas — Sí, señor.

Señor Tabárez — Si hay la posibilidad de hacer el reintegro y la ley se dicta de inmediato.

Señor Aramendía — La ley se dictará.

Señor Cortinas — Es cuestión de buena fe.

Señor Tabárez — Sino la ley resultará que entraría ya con déficit a prestar los servicios.

Señor Aramendía — Es para pagar este mes, y de los primeros impuesto que se cobren se reintegrará a Rentas Generales; después se arbitrarán recursos para el mes siguiente, si no se dictara la ley. Esto es para el mes actual.

Señor Cortinas — Yo debo agregar esto: la única consideración que tal vez podría detenernos para sancionar de inmediato un proyecto de esta índole, es la de no recargar las rentas generales, no incurrir en imputaciones sobre esas rentas en forma más o menos caprichosa. Pero, en el caso, creo que no existe esa dificultad.

Tengo referencias de que el Banco de Seguros del Estado no ha vertido, todavía, en Tesorería, por no haber sido

aprobado su balance, la cuota contributiva de doscientos cincuenta mil pesos, que tiene que entregar al tesoro público.

De manera que el propio Banco, según manifestación que me ha hecho su Presidente, estaría en condiciones de atenderlo, con una autorización como la que se da aquí, naturalmente; y fácil le sería al Poder Ejecutivo, sin distraer mayores fondos, hacer cumplir la disposición de este proyecto de ley, con las mismas cantidades que tiene que entregar el Banco de Seguros.

De manera que en ese sentido, habría facilidad para que se cumpliera el propósito que se persigue. Si no surge, pues, una oposición motivada sobre el asunto, yo modificaría la moción del señor senador por Rocha, en el sentido de que este asunto se tratara en el día de hoy.

Señor Presidente — ¿Acepta la modificación el señor senador por Rocha?

Señor Aramendía — Acepto.

Señor Amargós — Pido la palabra.

Señor Cima — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor senador por Colonia.

Señor Amargós — Yo votaría la moción del señor senador por Rocha, modificada por el señor senador por Flores; pero la Comisión de Hacienda, para este mismo asunto, ha citado al señor Ministro de Hacienda para tratarlo en el día de mañana; y yo creo que nada se pierde con oír al señor Ministro, y la Comisión o el Senado, conocerá si positivamente se puede tomar esa cantidad de Rentas Generales o no.

Señor Tabárez — Y además, al Presidente del Banco de Seguros.

Señor Amargós — Se trata de una cantidad regular, y me parece que es muy propio que la Comisión de Hacienda, antes de tratar un asunto de esta naturaleza sobre tablas, oiga la palabra del señor Ministro.

Señor Cortinas — ¿Me permite?...

A eso obedecía mi interrogación. Me la hubiera contestado el señor senador y me habría ahorrado unas palabras. Mi interrogación iba a eso: a saber si el pedido del señor Ministro de Hacienda era para

intervenir en la cuestión fundamental o en un proyecto que no conoce.

Señor Amargós — Yo pedí la palabra, y el señor senador me contestó que él estaba en el uso de ella. Por eso no contesté la interrogación.

Señor Cortinas — Señor Presidente: la sola circunstancia de que el señor Ministro de Hacienda desea concurrir al seno de la Comisión a tratar ese asunto, aún cuando creo que no lo conoce, me induce a no insistir en la moción. Siempre habría tiempo. De manera que yo votaré la moción del señor senador por Rocha. —(Apoyados).

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor senador por Soriano, que la había solicitado.

Señor Cima — Quería decir lo mismo que dijo el señor senador por Colonia. De manera que no tengo nada que agregar.

Señor Presidente — Se va a votar si se aprueba la moción del señor senador por Rocha.

Léase.

(Se lee):

“Que el Honorable Senado trate en la sesión de mañana, el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la cantidad necesaria para completar el presupuesto del mes corriente de las pensiones a la vejez.”

Señor Aramendía—En primer término.

Señor Presidente — Si no se observa, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

4

Señor Tabárez — La Comisión de Hacienda al hacer el informe sobre el presupuesto del Poder Judicial tuvo como fin activarlo, o para ver si era posible que ese proyecto se tratara y se sancionara dentro de esta quincena, en tiempo suficiente para que la Cámara de Diputados, antes de terminar su período quincenal, pueda tomarlo en consideración y aprobarlo si fuera posible.

Esta fué la finalidad de la urgencia, con que la Comisión de Hacienda, en sus

últimos días, consideró este asunto, lo informó y pidió que se repartiera sin dilación.

Si no se pudiese estudiar ese proyecto en esta semana, no se podría considerar en esta quincena y entonces los empleados judiciales se quedarían nuevamente sin presupuesto por mucho tiempo, con toda seguridad hasta el mes entrante y quién sabe si hasta mediados de ese mes o más adelante.

Es un asunto que está bien estudiado. No creo que pueda haber una larga dilación en el estudio que él reclama por el Senado. De manera que consultando al autor del interesante proyecto que está en la orden del día en primer término, que podría ser el más interesado en que no se dilatará la consideración de este proyecto, para dar entrada a otro, — me ha dicho que no tiene inconveniente en que se trate este proyecto, siempre que seguido a ese se continúe considerando el proyecto de ley que está en discusión.

De manera que si no hay oposición de parte del Honorable Senado propondría que este proyecto se considerase en el día de mañana.

Señor Urioste — En el día de hoy.

Señor Tabárez — O en el día de hoy, si no hay inconveniente, y que continúe en la sesión de mañana.

Señor Presidente — Léase la moción. (Se lee):

“Para que el proyecto de ley de presupuesto judicial que figura en segundo término de la orden del día de hoy, pase a figurar en primer término, continuándose con la discusión del mismo en el día de mañana.”

Está a consideración del Senado la moción que ha formulado el señor senador por Canelones.

Señor Aramendía — En caso de no terminarse en la sesión de hoy, continuará en la mañana después de sancionado el pequeño proyecto que he presentado.

Señor Tabárez — Después de la preferencia que se ha votado.

Señor Urioste — Quiere decir que para los desalojos decretados después del 1.º de Junio, no rige la excepción; esos esperarán hasta el 31 de Diciembre de 1925.

Señor Sorín — Hasta el 31 de Diciembre de 1925.

Señor Casaravilla — Habría que establecer que "destinen o hayan destinado", porque hay algunas personas que ya las han destinado y en la otra forma, el artículo quedaría incompleto.

Señor García — Yo creo que no hay inconveniente en aceptar la modificación que propone el señor senador por Minas.

Señor Urioste — Que "destinen o hayan destinado".

Señor Presidente — ¿Ha terminado el señor senador por San José?

Señor García — Sí, señor Presidente.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Señor Cortinas — Pido la palabra.

El señor senador por San José, — al fundar la urgencia de la sanción de este proyecto, hizo conocer algunas de las tramitaciones efectuadas para apresurar la consideración del mismo, o sea una reunión tenida por la Comisión de Legislación del Senado con la Comisión de Códigos de la Cámara de Representantes.

Es indudable que sobre esta ley de emergencia, existe expectativa y que los Poderes Públicos no deben ser ajenos a ella; pero es indudable, también, que se ha abusado de esta clase de leyes, que sólo deben tener explicación en situaciones muy anormales, que no bastan para resolverlas, las disposiciones permanentes de la ley.

Claro está que no se puede hablar de votos condicionales; pero para que se pueda apreciar cuál es el significado del voto que vamos a dar hoy, bueno es dejar constancia, señor Presidente, de que queda contraído, sino un compromiso, — que no puede existir entre Comisiones dictaminantes, — una coincidencia de propósitos en el sentido de salir, lo antes posible, de este régimen de emergencia, contrario a la buena legislación y contrario al interés nacional.

En breve la Comisión de Códigos de la Cámara de Diputados se reunirá y redactará un anteproyecto de modificaciones al Código de Procedimiento que rige los desalojos, invitando a la Comisión de Legislación del Senado para una acción conjunta.

Dentro de ese propósito y de esa comunidad de ideas no tengo ningún inconveniente en dar mi voto a este proyecto, que en otro caso no lo hubiera dado.

He terminado.

Señor Presidente — Se va a votar el artículo con las modificaciones introducidas.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 1.º No se harán efectivos los lanzamientos decretados o que se decreten en los juicios por desalojo de predios rurales destinados a la agricultura, hasta el 31 de Diciembre de 1925.

Tampoco se harán efectivos los lanzamientos decretados o que se decreten en los juicios por desalojo de fincas urbanas hasta el 15 de Agosto del corriente año, siempre que en ambos casos se trate de buenos pagadores.

Quedan exceptuados de las disposiciones de esta ley los desalojos decretados antes del 1.º de Junio de 1925 y que se refieran a las propiedades que la Sección de Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay haya adquirido o adquiriera para destinarlas a colonización y las que los particulares destinen o hayan destinado al mismo fin tramitando la operación por intermedio del Banco Hipotecario."

Se va a votar si se aprueba el artículo que acaba de leerse.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Afirmativa).

El artículo 2.º es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

Señor García — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

Señor Presidente — ¿Ha sido apoyada? — (Apoyados).

Se va a votar si se suprime la segunda discusión de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie. — (Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará.

Señor García — Pido a la Mesa que

judicialmente, cuya comisión se incluirá en la planilla de costas. "Esta comisión de custodia queda fijada en uno por ciento (1 o/o) para los depósitos que se efectúen desde la promulgación de la presente ley".

Por el cobro de cupones de títulos depositados la oficina percibirá una comisión independiente del medio por ciento (1/2 o/o) sobre los intereses.

Art. 13. En la primera planilla de costas que se forme en cada expediente se incluirá un sellado de un peso (\$ 1.00) por concepto de derecho de archivo.

Todo interesado en las vistas en la Oficina Actuarial de autos archivados deberá abonar por ese concepto un derecho de cincuenta centésimos (\$ 0.50) por cada expediente que solicite y se le proporcione, y el mismo derecho por la busca infructuosa en los índices que se les faciliten o por la que haga la oficina a su pedido.

En las liquidaciones de créditos y de impuestos de herencias y cuyo "capital o haber imponible" exceda de mil pesos (\$ 1.000.00), además de los derechos que asigne el arancel vigente se incluirá por separado en la planilla respectiva un medio por mil (1/2 o/oo) sobre el excedente.

Con los derechos precedentes de archivo y liquidaciones se formará un fondo especial destinado a la construcción de un edificio para la Administración de Justicia y para guarda y conservación de los expedientes judiciales que tengan más de 10 años de archivo, correspondientes a los Juzgados Letrados de la Capital.

Para los archivos de campaña se proveerá con el mismo fondo de cajas apropiadas de seguridad.

Art. 14. El Estado percibirá un derecho de veinticinco centésimos (\$ 0.25), que se incluirá en la planilla de costas, por cada vista final que se expida en materia judicial".

Art. 15. En las tasaciones judiciales practicadas por oficinas del Estado percibirá éste la mitad de la comisión de tasación establecida en la acordada de 11 de Mayo de 1876, del Tribunal Superior de Justicia. Exceptúanse los casos en que la intervención de dichas oficinas se decrete de oficio o a petición fiscal.

Art. 16. En las notificaciones y demás diligencias practicadas a más de dos kilómetros de distancia de la respectiva oficina de los Juzgados Letrados, se aplicará en la planilla de costas un recargo de un cincuenta por ciento (50 o/o). Este recargo empezará a aplicarse a los diez días de formulado y publicado por la Alta Corte de Justicia el radio que corresponde a cada oficina.

Art. 17. En cada uno de los certificados expedidos por los Registros de Ventas, Poderes, Arrendamientos, Hipotecas y Embargos se agregará una estampilla adicional de veinticinco centésimos (\$ 0.25).

El gravamen impuesto por este artículo no alcanzará a los certificados expedidos en los casos previstos por la ley de Fomento Rural.

Art. 18. Los aumentos de costas establecidos por esta ley no regirán con respecto a los asuntos cuya cuantía no sea mayor de mil pesos (\$ 1.000.00).

Art. 19. "Los alquileres de casas de las Fiscalías de la Capital se continuarán atendiendo con la respectiva partida que figura en la planilla número 1 del Ministerio de Instrucción Pública".

Art. 20. "El presente presupuesto empezará a regir el 15 de Julio del corriente año".

Art. 21. Comuníquese, etc.

Amargós. — Casaravilla. — Tabárez. — Urioste, miembro informante. — Cima, discordé."

Señor Cortina: — ¿Qué proyecto se tomará como base de la discusión?"

Señor Berro — El de la Comisión de Hacienda del Senado.

Señor Urioste — ¿Se ha suprimido la lectura del informe y se aprobó el proyecto en general? ¿Qué es lo que se ha votado?"

Señor Cima — Lo que se ha votado es que no se lea el proyecto en la discusión general. Yo voy a hablar en la discusión general del proyecto.

Señor Tabárez—Eso fué lo que se votó: la supresión de la lectura del proyecto en la discusión general.

Señor Urioste — ¿No se ha votado en general?"

Señor Tabárez — Yo preguntaría a la Mesa si se ha votado el proyecto en general o no.

Señor Cornú — No, señor senador!

Se ha votado una moción para que no se lea el proyecto en la discusión general.

Señor Berro — No se había votado en general el proyecto.

Señor Presidente — Está en primera discusión general el proyecto.

Señor Cima — Pido la palabra.

La primera cuestión que habría que resolver, señor Presidente, es qué proyecto se va a tomar como base de la discusión, si el de la Cámara de Representantes o el propuesto por la Comisión de Hacienda del Senado. Yo creo que es lo que se debe resolver primero.

gro que modificara su moción en el sentido de que se tratase en sesión pública la discusión general. Una vez aprobado el proyecto en discusión general, entonces tendríamos tiempo de resolver si conviene más tratarlo en Comisión General.

Creo que en sesión pública se puede perfectamente tratar el presupuesto en general, por cuanto la discusión tiene que abarcar puntos principales y fundamentales del proyecto.

En la discusión particular nos encontraremos con casos particulares, personales, digamos, individuales, que naturalmente exigen, si no una gran reserva, por lo menos una moderación en cuanto a la apreciación de situaciones. Por esa razón, pues, yo haría moción para que el presupuesto se tratase en discusión general, y al tratarse en particular, el Senado pase a Comisión General. — (Apoyados).

Señor Berro — Yo creo que para la discusión particular es útil la Comisión General.

Señor García — Esa es mi moción.

Señor Berro — Yo no insisto en la mía. Me reservo para hacerla cuando llegue el momento.

Señor García — Podría retirarla, y votar la mía, porque estamos todos de acuerdo.

Señor Cima — Yo acepto.

Señor García — Estamos todos de acuerdo en que se discuta en general en sesión pública, y cuando llegue a la discusión particular pase el Senado a Comisión General.

En esos términos queda hecha mi moción. — (Apoyados).

Señor Tabárez — Pido la palabra.

Yo, señor Presidente, soy absolutamente contrario a que los presupuestos, de cualquier naturaleza que sean, se traten en Comisión General. Tengo suficiente valor para encarar todos los asuntos que se traten en ese presupuesto, ya sea en sentido favorable o en sentido contrario. Yo creo que el estudio de los presupuestos debe ser lo más público posible, para que se pueda conocer ampliamente el cri-

terio que predomina en el seno del Senado.

Quiero dejar constancia de eso, aunque, en este caso, no me voy a oponer a que se pase a Comisión General, porque prima en el seno del Senado una mayoría absoluta en ese sentido.

Señor Cortinas — El señor senador no puede prejuzgar las opiniones de los demás.

Señor Tabárez — He oído el temperamento predominante.

Señor Cortinas — Quiere encender las dos velas. Aquí se han manifestado dos o tres opiniones, y no se puede juzgar sólo por ellas.

Señor Tabárez — En mi concepto, es un procedimiento verdaderamente equivocado. Precisamente, para estudiar los presupuestos es necesario tratarlos públicamente, para que ellos salgan perfectamente estudiados y resueltos.

Señor Cortinas — Mantenga su criterio.

Señor Tabárez — Pues, entonces, votaré en contra de esa resolución.

Señor Cornú — Yo deseo hacer constar mi criterio, que está de acuerdo con la opinión de pasarse a Comisión General, al proceder a la discusión particular del proyecto y no para ocultar ideas y sin demostrar cobardías,—que no podrían legitimarse en un Cuerpo de hombres lo suficientemente independientes para no detenerse en decir la verdad y en consultar el interjés público, en este caso como en otros... — (Apoyados). — ¡Muy bien!

... me parece que hay conveniencia práctica en pasar a la deliberación previa de la Comisión General, privada, cuando se entra a juzgar partidas por partidas, planillas por planillas, con un cúmulo de cifras que van y que vienen, que no sirven más que para hacer confusiones, en la nerviosidad con que se barajan, mientras impone la versión alquigráfica la necesidad de pulir las frases, y hay que cuidarse en las interrupciones y de someterse a las restricciones reglamentarias.

Señor Tabárez — Eso no está impedido.

Señor Cornú — La Comisión General va a permitir decir y desdecirse a cada legislador, sin inquietudes, con entera libertad, y luego, llegados a Sala, quien crea que en Comisión General se haya incurrido en un error tendrá el derecho de destacarlo y sostener su opinión con absoluta independencia...

Señor Cortinas — Y con toda valentía.

Señor Cornú — Por eso yo acepto que se pase a Comisión General; considero que es la fórmula más fácil de conducirnos a realizar una obra exacta y buena...

Señor Berro — Y en breve tiempo.

Señor Cornú — ... allí vamos a poner o sacar 10, 20 y 30 pesos en los sueldos en virtud de comparaciones o equiparaciones lógicas que deben presentarse y que por ahora es lo más a que está expuesto el presupuesto que examinamos.

Señor Berro — Sobre todo para andar ligero, porque este presupuesto debe entrar a regir el 15 de Julio próximo. De manera que tenemos que buscar el medio de apurar las cosas y, además, hacerlas bien.

Señor Tabárez — Eso no justifica la conveniencia de una Comisión General.

Señor Berro — Si se hubiera votado la moción sin discusión no se habría perdido tiempo.

Señor García — Estamos todos de acuerdo.

Señor Cornú — Yo creo que no puede haber divergencias fundamentales.

Señor Tabárez — Si están todos de acuerdo, tenía razón yo cuando decía que predominaba en el Senado una opinión casi absoluta.

Señor Presidente — Se va a leer la moción del señor senador por Río Negro.

(Se lee):

"Para que una vez sancionado en discusión general el proyecto de ley que está a consideración del Senado se pase a Comisión General a fin de unificar ideas para la discusión particular".

Se va a votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa en pie.
—(Afirmativa).

Señor Gallinal — En vista de lo avanzado de la hora y de la urgencia que hay en discutir este proyecto, creo que el Senado haría bien en prorrogar por media hora la sesión.

En ese sentido hago moción. —(Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción del señor senador por Cerro Largo. Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Está en primera discusión general el proyecto.

Señor Cima — Pido la palabra.

He firmado disconde el informe de la Comisión de Hacienda, y lo he firmado disconde por una serie de razones que voy a pasar a exponer.

Primeramente, no me fué posible concurrir al seno de la Comisión porque tuve que asistir al Consejo y después estuve una semana enfermo, pudiendo solamente concurrir a las dos últimas sesiones.

De modo que no pude expresar mis ideas en el seno de la Comisión y voy a exponerlas ahora al Honorable Senado. Espero que algunas de ellas, aunque no sean todas, serán aceptadas, y que conseguiremos aunar opiniones sobre estas cuestiones.

No estoy de acuerdo, señor Presidente, con una serie de cuestiones examinadas por la Comisión de Hacienda, las que iré especificando una a una.

Refiriéndome primeramente a la cuestión general de los empleados, creo, señor Presidente, que dadas las condiciones en que se dictan los presupuestos actualmente, el aumentar el número de empleados, sea en el presupuesto judicial o sea en cualquier otro presupuesto, hay que pensarlo detenidamente y hay que examinarlo mucho.

Es cierto que la Comisión de Hacienda ha aumentado muy pocos empleados, pero ha aumentado empleados que la Cámara había rechazado.

Legislación y el proyecto de presupuesto está en la de Hacienda; pero creo que si la Comisión de Hacienda hubiera querido dedicar una sola hora le podría haber dado lectura al proyecto y haberse formado opinión, y entonces nosotros sabríamos si era conveniente aceptarlo o rechazarlo.

Señor Urioste — Pero si ese proyecto es de la Comisión de Legislación, ¿cómo la Comisión de Hacienda se iba a poner a estudiarlo, si estaba en la Comisión de Legislación?

Señor Cima — La Comisión de Hacienda, al estudiar el presupuesto judicial, estaba en la obligación de ver si las actúarías particulares debían o no expropiarse.

Señor Amargós — Si el señor senador hubiera concurrido más asiduamente, — puesto que solamente vino tres veces a las reuniones de la Comisión de Hacienda, en una de las cuales no trabajó, y en las otras dos sí, — podría haber formulado esas observaciones en el seno de esa Comisión.

Señor Cima — Voy a continuar y le voy a contestar al señor senador.

Yo ya he explicado por qué no he venido a las reuniones de la Comisión de Hacienda, y lamento que no me haya oído el señor senador; no he venido a las reuniones de la Comisión de Hacienda, lo repito, por que estaba en el Consejo de Administración.

Señor Amargós — En el Consejo de Administración estuvo diez y siete días el señor senador y pudo después haber venido perfectamente, y haber concurrido a la Comisión de Hacienda, porque tuvo tiempo sobrado para hacerlo.

Señor Cima — Estoy hablando yo, señor Presidente, y pido que se me ampare en el uso de la palabra.

Señor Amargós — Cuando se ataca de esa manera a la Comisión de Hacienda a mí me parece que el Presidente de ella tiene el derecho de defenderla.

Señor Presidente — El señor senador por Colonia puede tomar apuntes y contestar después al señor senador.

Señor Cima — Lamento que el señor senador por Colonia crea que estoy atacando a la Comisión de Hacienda.

Lo primero que he hecho es dar una explicación de por qué no había venido.

Cuando me designaron miembro de la Comisión de Hacienda, estando de acuerdo con el señor senador por Colonia, pedimos todos los informes y los datos a las actúarías respectivas y a la Alta Corte de Justicia. Con eso pasó el tiempo y el Senado se organizó. Cuando el Senado se organizó yo estaba entonces en el Consejo de Administración.

Señor Amargós — Sabe perfectamente bien el señor senador por Soriano...

Señor Presidente — Señor senador por Colonia: no se puede interrumpir al orador.

Señor Cima — Después de salir del Consejo estuve una semana enfermo y no pude venir, y después concurri tres veces, como lo acaba de decir el señor senador por Colonia y como lo he repetido varias veces.

Concurri a tres reuniones de la Comisión, citada para las diez y media de la mañana, permaneciendo a la espera de la reunión hasta las once y media y salí recién a la una de la tarde sin haber estudiado nada.

Señor Casaravilla — Hemos salido.

Señor Cima — Yo no puedo venir aquí a las 10 de la mañana para empezar a las 11 y media y salir a la una de la tarde sin haber hecho nada!

Señor Casaravilla — No es exacto.

Señor Cortinas — Se está poniendo dramático el señor senador.

Señor Cima — Dramático, no. Yo no había inculcado a la Comisión.

Señor Casaravilla — El señor senador no puede saber lo que ha pasado, porque la mayor parte de las veces no ha venido.

Señor Cima — Es lo que estoy explicando; vine tres veces.

Señor Casaravilla — Precisamente en esas últimas veces se resolvió concurrir más tarde.

Señor Cima — Por otra parte, si la

Paysandú, que tampoco ganaban un sueldo suficiente. La Cámara aceptó el temperamento, pero tenía que reconsiderar el artículo, y el número de votos no fué suficiente. De modo que dejó al Actuario del Salto sin los 1.800 pesos que les dan a los demás.

Pero hay más, señor Presidente; no es solamente el Actuario del Salto; el de Tacuarembó, según los mismos datos que manda, apenas gana 25 pesos mensuales. Hay muchos Actuarios que no alcanzan a ganar 200 pesos.

Y bien; ¿cómo se les impone a estos hombres la obligación de pagar mejor sueldo a sus empleados, si no tienen más que éso?

¿Y, cómo se deja a esos empleados con ese mísero sueldo con que se les paga?

De modo, señor Presidente, que yo creía hacer algo para todos ellos, e hice un estudio de todas las Actuarias, dividiéndolas por categorías, poniendo los sueldos que realmente deben merecer los actuarios y los empleados, llegando a obtener los recursos suficientes para cubrir ese gasto.

Esto yo lo voy a someter al estudio de la Comisión de Hacienda, que espero que lo mire y lo piense, a ver si es posible aceptarlo.

Yo creo, señor Presidente, que teniendo los expedientes, todo lo necesario, no necesitamos dejar ésto para más adelante.

Voy a recordar aquí la frase de un conreligionario de los señores senadores, que tiene mucho ingenio, por cierto, que sabe bien lo que dice: "las cosas provisionarias, señor Presidente, se hacen siempre definitivas y son las que más duran". Esto lo dice el doctor Martín C. Martínez; lo ha dicho muchas veces.

Señor Casaravilla — Provisorio sería lo que propone el señor senador por Soriano, sin estudio previo. Eso sí que va a ser provisorio.

Señor Cima — Yo le acabo de decir que yo no propongo que se acepte de inmediato; propongo que pase a estudio de la Comisión, que lo mire, que lo vea.

Tienen todos los expedientes en la mano, todos los estados para resolver.

Señor Cortinas — El señor senador va a concurrir a la sesión de la Comisión?

Señor Cima — Sí, señor; siempre que no se reúnan a media noche o a horas que no pueda venir. Entonces no concurriría.

De manera, señor Presidente, que yo creo que no hay ningún obstáculo, ninguna dificultad, aunque esto demorara un días más, porque el fin sería arreglar a esos pobres que están en campaña, a los cuales se les va a sacar el dinero para pagar el sueldo de sus empleados, y no se les va a dar nada y se les va a dejar con el sueldo que tienen. Para aumentarles un cuarenta por ciento en 10 pesos, no parece que fuera mucho.

Pido, pues, que pase a la Comisión de Hacienda por si quiere estudiarlo.

Ahora voy a referirme a los gastos y recursos de todo este presupuesto.

Señor Amargós — ¿Me permite, el señor senador por Soriano?

Señor Cima — Sí, señor.

Señor Amargós — Yo aceptaría que pasara a la Comisión de Hacienda con tal de que el señor senador concurreniera a las reuniones de dicha Comisión a discutir con entera libertad y franqueza. Pero que no se reservara, después de estudiado en Comisión, venir a exponer nuevas opiniones en Cámara.

Señor Cortinas — Es una mala táctica del señor senador.

Señor Cima — Yo lamento que, por un defecto físico, el señor Presidente de la Comisión no me haya sentido. He explicado lo que a mí me ha pasado; he traído esto que lo he hecho en estos últimos días en el único tiempo que he tenido para hacerlo. No lo he llevado a la Comisión de Hacienda porque yo no formaba parte de esa Comisión. No pude hacer otra cosa.

Señor Cortinas — No estaba. ¿Por qué no iba?

Señor Cima — En ese entonces yo formaba parte del Consejo Nacional de Administración.

He estado en tres sesiones.

34.a Sesión Ordinaria

Señor Amargós — El señor senador ha tenido tiempo después de haber dejado el Consejo Nacional de Administración, de haber venido perfectamente a la Comisión de Hacienda. El señor senador me había manifestado que iba a hacer estas observaciones.

Señor Cortinas — Parece que tiene ganas de que votemos en contra, y que lo demás fuera "pour la galerie".

Señor Cima — Cada vez que tengo que emitir una opinión, parece que fuera para culpar a alguien, y yo no culpo a nadie.

Voy a terminar, señor Presidente, porque sino esto se hace interminable. He tomado los recursos para los gastos que nos iba a dar ese presupuesto de las Actuarias, que son los siguientes:

Tenemos de proventos de Actuaría 161.404 pesos. La Cámara de Representantes y la Comisión de Hacienda del Senado han aceptado tres Actuarios a \$ 1.800 cada uno, que son, en total, \$ 5.400.

18 Jueces a \$ 5.100 cada uno (he leído la planilla completa) son 91.800.

Dos Jueces que son de lo Civil y Co-

judicial, tal vez por uno o dos meses más.

Respecto al personal que corresponde a cada Juzgado, no tenemos antecedentes que nos permitan establecerlo, y recién lo hará la Alta Corte dentro del plazo de seis meses que le fijamos por el artículo 4.º. Por eso hemos puesto ese artículo. Para mí, aceptar lo que propone el señor senador, significaría mandar el proyecto de presupuesto a Comisión, demorándolo uno o dos meses más.

Señor Cortinas — ¿Me permite el señor senador Cima?

Señor Cima — Déjeme terminar.

Señor Cortinas — Es que yo me inclino a votar algunas de las modificaciones que propone.

Señor Cima — Yo no tengo interés en que las vote.

Señor Cortinas — Yo veo que el señor senador tiene ganas de que no las voten.

El señor senador es demasiado susceptible y no debe tomar las cosas así. ¿Acompaña cálculo de recursos el señor senador?

Señor Cima — Sí, señor.

Señor Cortinas — Sería muy interesante que lo conociéramos.

Señor Cima — Es lo que acabo de leer.

Señor Cortinas — Pero queda un déficit.

Señor Cima — Queda un déficit de \$ 188, pero todavía lo voy a aumentar para que siquiera me opongan más objeciones.

Yo he presupuestado los sueldos de los Actuarios, señor Presidente, en cantidades que me parecen razonables, pero he entendido que a esos Actuarios hay que darles un interés en lo que producen los Actuarias.

Yo he puesto ese interés en un 10 o/o. En ese caso, si se aceptara eso de que los Actuarios tuvieran un 10 o/o sobre los proventos de las Actuarias, ya el déficit sería menor. Llegaríamos, señor Presidente, a un déficit de \$ 3.952.

Señor Semblat — ¿Por año?

Señor Cima — Por año. Y ese sería el déficit.

ja
están
Presiden
dos en las
actualmente
paña.

De modo que nos
el señor senador por
reunimos la primera
esta cuestión del presupuesto
pedir a la Alta Corte todos los
necesarios de las Actuarias de

Señor Amargós — Es exacto.

Señor Cima — Esos informes, unos
nieron en seguida y otros tardaron en
venir. Digo esto para que no se crea que
estoy culpando a la Comisión.

Llegaron esos informes, señor Presidente, y creo que habría que tenerlos en cuenta, porque son informes mandados por las Actuarias a la Corte, y ésta a su vez, los mandó aquí.

coloca-
por lo
pa-

le-
a
20 d

en la sanc-

N

Señor Cima

Ya, en
se hizo nota
pusiera en las
a los Actuarios